



Resolución No. 306-AD-75

Lima, 22 de Agosto de 1975

CONSIDERANDO:

Que la obra: Complejo Deportivo San Martín de Perras, estuvo a cargo de Francisco Montes Contratistas Generales S.A.;

Que los trabajos han sido entregados conformes a las bases y especificaciones elaboradas por la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento del INRED, según consta en el Acta de Recepción de Obra del dos de julio de 1975;

Que transcurridos sesenta (60) días de la fecha del Acta de Recepción de Obra, procede la devolución del Fondo de Garantía;

De acuerdo con lo informado por la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento y Central de Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

De conformidad con los Arts. 18.03 del Registro General de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas y 37º del D.L. Nº 20555;

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- APROBAR el Acta de Recepción de Obra del DOS DE JULIO DE 1975, de la obra Complejo Deportivo San Martín de Perras, suscrita con Francisco Montes Contratistas Generales S.A.



//..



Resolución No. 306-AD-75

Lima, 22 de Agosto de 1975

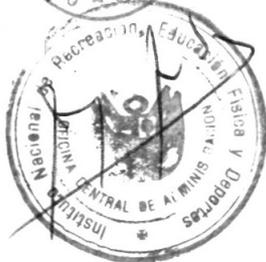
./

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración, para que transcurridos los sesenta (60) días de la firma del Acta de Recepción de la Obra, proceda a la devolución del Fondo de Garantía.



Regístrese y comuníquese.

ING. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED



OCIE/CED
FRL/ALE
nb.

